6391013675423925 22

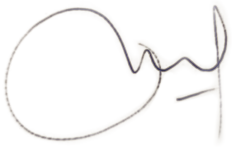
CERTIFICADO DE COBERTURA - SCVO

Buenos Aires, 26 de Marzo de 2026

Nro. de póliza: **3008539**
Contratante: **ACCENTURE S.R.L. ,**
Domicilio:
Suma Asegurada: **$2.071.300,00.- (Dos millones setenta y un mil trescientos)**
Tipo de cobertura: **VIDA OBLIGATORIO**
Vigencia: Vigencia por 30 días a partir de la emisión de este certificado.
Coberturas:

Por la presente, certificamos que las personas detalladas a continuación (dependientes de la empresa de referencia), se encuentran cubiertas en el Seguro de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74) contratado en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.. (*)

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.



Flavia Núñez
Gerente General
Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.

NOMINA

Nombre y Apellido	CUIL/DNI
Martín Marcelo Gilardoni	20253109271

639092620818751768

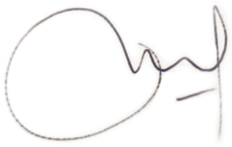
CERTIFICADO DE COBERTURA - SCVO

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2026

Nro. de póliza: **3008539**
Contratante: **ACCENTURE S.R.L. ,**
Domicilio:
Suma Asegurada: **$2.071.300,00.- (Dos millones setenta y un mil trescientos)**
Tipo de cobertura: **VIDA OBLIGATORIO**
Vigencia: Vigencia por 30 días a partir de la emisión de este certificado.
Coberturas:

Por la presente, certificamos que las personas detalladas a continuación (dependientes de la empresa de referencia), se encuentran cubiertas en el Seguro de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74) contratado en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.. (*)

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.



Flavia Núñez
Gerente General
Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.

NOMINA

Nombre y Apellido	CUIL/DNI
María Florencia Rodríguez Adrover	27395928428